

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202005981-Sigef Id: 358694
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 20-octubre-2020 7:54:04
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CLARA JANETH SILVA
VILLAMIL, MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN
MAURICIO AMAYA MARTINEZ, WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA, IVAN TRIANA BERNAL
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
Subdirectora Técnica de Prestaciones Económicas

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA
Gerente de Bonos y Cuotas partes

MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ
Asesora responsable de Presupuesto

IVÁN TRIANA BERNAL
Asesor responsable de Contabilidad

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Informe final de auditoria verificación ejecución presupuestal desde 01 de marzo al 31 de agosto de 2020 de las Unidades Ejecutoras 01 y 02.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de Auditorías de FONCEP de la vigencia 2020, me permito remitir informe final de auditoría a la verificación de la ejecución presupuestal de la entidad correspondiente al periodo comprendido desde 01 de marzo al 31 de agosto de 2020.




El informe preliminar se comunicó el día 09 de octubre de 2020, con el ID 357438, con un plazo de respuesta para el día 16 de octubre, de la cual se recibió respuesta mediante el SIGEF por parte del asesor responsable de contabilidad, el 14 de octubre, en la cual manifiesta que no hay observaciones. Por lo anterior se remite informe final en firme.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		19-10-2020
Proyectó	Johana Milena Duarte Sánchez	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		19-10-2020
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		19-10-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento verificación ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2020 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar el cumplimiento de las normas relacionadas con presupuesto público aplicables al Distrito Capital.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

3. ALCANCE

Ejecución presupuestal 01 de marzo al 31 de agosto de 2020

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1082 de 2015 (mayo 26) *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- Acuerdo vigente por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto vigente Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia.
- Circular externa DDP 000004 29 de marzo de 2019, lineamientos y políticas para la programación presupuestal de la vigencia 2020.
- Circular SFA 006 de 2019 emitida por el FONCEP.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017).

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva, como solicitud de información, consultas a las bases de datos y verificación documental de la información suministrada por el área de Presupuesto.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A AGOSTO DE 2020

6.1.1. Ejecución presupuestal UE01 FONCEP

Tabla No. 1 Resumen ejecución presupuestal UE 01 agosto 2020

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	%Pag. Sobre Apro.
Gastos	37.361	26.580	71%	22.441	84%	60%
Funcionamiento	34.704	25.223	73%	21.709	86%	63%
Gastos de personal	9.087	4.858	53%	4.858	100%	53%
Adquisición de bienes y servicios	13.038	8.254	63%	4.749	58%	36%
Gastos Diversos	263	25	10%	25	100%	10%
Disminución de pasivos	12.166	12.045	99%	12.045	100%	99%
Transf. Corrientes funcionamiento	150	42	28%	42	100%	28%
Inversión	2.657	1.357	51%	732	54%	28%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal UE01 publicada en la página web FONCEP

Ejecución General del Presupuesto: El presupuesto del FONCEP UE 01 se distribuye en gastos de funcionamiento e inversión. A los gastos de funcionamiento corresponden, los gastos de personal, que se componen de todos los gastos inherentes a la nómina de la entidad; los gastos de adquisición de bienes y servicios, rubro en el cual se ejecuta la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y se cubren los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y de operación de la Entidad. Dentro del rubro de Gastos diversos, se encuentran los impuestos de vehículos y las contribuciones a la Superintendencia Financiera. Los recursos apropiados en el rubro de Disminución de pasivos corresponden al pago del auxilio de las cesantías correspondiente al régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital - art. 9 Decreto 101 de 2004 y el rubro de Transferencias corrientes de funcionamiento corresponden a los gastos para pago de Sentencias.

Los gastos de inversión corresponden a la ejecución del Proyecto 977 - *Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito*.

Se evidencia que los porcentajes con menor ejecución del rubro de funcionamiento a agosto de 2020, obedecen a que en el rubro de Contribución Superintendencia Financiera se ha ejecutado el 9% de lo apropiado para la vigencia y en el rubro de Sentencias y conciliaciones, el 28%, correspondiente al pago de costas procesales por 42 millones de pesos.

6.1.2. Ejecución presupuestal UE2 FPPB

Tabla No. 2 Resumen ejecución Presupuestal UE 02 agosto 2020 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	%Pag. Sobre Apro. Disp.
Gastos totales	701.970	281.567	40%	277.534	99%	40%
Funcionamiento	528.504	201.803	38%	201.803	100%	38%
Disminución de pasivos	71.975	0	0%	0	0%	0%
Transf Corrientes funcionamiento	456.529	201.803	44%	201.803	100%	44%
Servicio de la Deuda	173.466	79.764	46%	75.731	95%	44%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal UE02 publicada en la página web FONCEP

Ejecución General del Presupuesto: El presupuesto del FONCEP UE 02 se distribuye en gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda. A los gastos de funcionamiento corresponden, la disminución del cálculo actuarial por concepto de: Bonos pensionales “Tipo C” y “Tipo T”, la Reserva Pensional, las transferencias corrientes al Fondo de Pensiones Públicas y el pago de cuotas partes pensionales. Los gastos de servicio de la deuda, corresponden al pago de bonos pensionales “Tipo A” y “Tipo B”.

El pasivo pensional se entiende “como las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones. Los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Las reservas matemáticas de pensiones, entendido como otro concepto que conforma el pasivo pensional, es el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones que le permiten contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho, el cual está integrado por los bonos pensionales y los títulos pensionales de deuda pública. Y las “cuotas partes” de los bonos pensionales, son aquellas fracciones que las entidades pagadoras de pensiones deben hacerles proporcionalmente a sus ex afiliados con el fin de contribuir a la entidad emisora del bono pensional” – Consejo de Estado, Sección Segunda, 28-feb-2013.

Como se muestra en la tabla anterior, al mes de agosto, la entidad no ejecutó recursos para aportes de bonos pensionales tipo C y tipo T ni de reserva pensional, lo cual obedece a que no se legalizaron bonos a favor del Fondo de Previsión del Congreso como tampoco bonos tipo T con destino al ISS, que son los que buscan financiar las pensiones del régimen de transición.

Teniendo en cuenta la presentación del Comité Financiero para la Junta directiva del 16 de septiembre con corte al 31 de agosto, la oficina de control interno procedió a revisar la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 02 así:

Tabla No. 3 comparativo ejecución presupuestal (cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecución
Bonos pensionales	245.441 (*)	79.764	32%
Pensiones del FPPB	297.500	191.245	64%
FOMAG	120.000	0	0%
Cuotas partes pensionales	39.029	10.558	27%
Total	701.970	281.567	40%

Fuente: Presentación Comité de seguimiento y control financiero con corte al mes de agosto de 2020

(*) Al cierre del presente informe en la unidad ejecutora 2, mediante acuerdo de junta directiva número 007 del 18 de septiembre, realizó modificación al presupuesto de la unidad ejecutora 2 por valor de \$46.837,3, los cuales disminuyeron directamente el presupuesto de bonos pensionales.

Se observa en la tabla anterior, la baja ejecución en los rubros de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y FOMAG, razón por la cual **se recomienda** establecer las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Respecto a la ejecución presupuestal de bonos pensionales en la presentación se expresa que *“se ha venido gestionando la legalización de pagos conforme a la solicitud de las administradoras, por lo que es factor exógeno a la Entidad”*. Adicionalmente se alude esta disminución a que el FONPET se está demorando aproximadamente 60 días para el pago, respecto al año 2019 que los pagos se realizaban en un promedio de 45 días.

En cuanto al manejo de la nómina de pensionados, se evidenció que en el presupuesto se asignaron recursos con cargo a rendimientos del patrimonio autónomo por \$176.858 y con recursos de FONPET \$120.642. Teniendo en cuenta que a la fecha se utilizaron los rendimientos hasta el tope fijado, **se recomienda** establecer las acciones necesarias para disponer de los recursos FONPET con la oportunidad requerida.

En la ejecución presupuestal con corte al 31 de agosto de 2020, llama la atención a la OCI los valores registrados por concepto FOMAG, que son recursos destinados para el pago de la nómina de docentes de Bogotá, sin que se hayan registrado legalizaciones de pagos, máxime teniendo en cuenta que en los registros contables existen utilizaciones por \$53.913 millones, de los cuales \$51.657 se retiraron en julio de 2019 y \$2.256 en diciembre de 2019, por lo anterior, **se recomienda** realizar mesa de trabajo entre las áreas involucradas en este proceso, con el fin de establecer las acciones requeridas para la legalización de los recursos utilizados por FOMAG en el momento que se presente el hecho económico.

En cuanto a la baja ejecución en cuotas partes pensionales expresa que *“a partir del mes de marzo de 2020, no se recibieron los rendimientos financieros esperados en el portafolio por causa de la crisis en el mercado, sin embargo, a partir del mes de julio por la reacción positiva del mercado, la Entidad ha gestionado de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y a los acuerdos de pago firmados con las entidades concurrentes”*.

6.1.3 Ejecución reservas presupuestales

Se resume en la siguiente tabla, la ejecución de reservas a agosto 2020, de acuerdo a la información de cuenta mensual que se rinde a la Contraloría mediante reporte CB-0104: Seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar.

Tabla No.3 Ejecución Reservas agosto 2020 (Millones de pesos)

Concepto	Reservas 2019	Anulaciones	Reservas Definitivas	Pagos	%Eje	Valor por Eje	% por Eje
Gastos	1.335	52	1.282	1.218	96%	65	8%
Funcionamiento	871	39	832	768	92%	65	8%
Inversión	464	13	450	450	100%	0	0

Fuente información área de presupuesto – página web FONCEP

Se evidencia en la información reportada, que el valor más representativo de reservas anuladas es de 27 millones de pesos por el 100% de lo constituido y corresponde al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-002-0003-005, de Servicios financieros y servicios conexos, Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares; recursos apropiados para la ejecución del contrato 140-2019, relacionado con licencias y servicio de soporte técnico del aplicativo Visión Suite y contrato 177-2019, relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y soporte para los servidores que conforman la infraestructura tecnológica de la entidad.

El valor de reservas por ejecutar está mayormente en el rubro 3-1-2-02-02-03-003-013, de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por 51 millones de pesos. Al respecto, **se recomienda** tener en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.6 – Reservas Presupuestales:

“Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia; dichos saldos se incorporarán en el Acta de Fenecimiento- Formato 11-F.10.

Si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto”.

6.1.4. Modificaciones presupuestales -traslados presupuestales internos

El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017 señala de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, que en cuanto a las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación para

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



los Establecimientos Públicos del Distrito “se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda”.

Asimismo, el Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en el parágrafo del artículo 9º: “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones de Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros...”

Al respecto, la OCI verificó las modificaciones presupuestales a agosto de 2020, evidenciando que la entidad realizó traslados presupuestales al interior de los rubros de funcionamiento y de inversión por la UE 01, como se resume en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Modificaciones presupuestales a agosto 2020

Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
			Crédito	Contracrédito	
Contar con recursos requeridos para cubrir costos de comisión por nueva contratación de la administración del Patrimonio Autónomo de Pensiones y Cesantías	\$87.020.000	Resolución DG-0006 06-03-2020	Adquisición de servicios - Servicios fiduciarios	Adquisición de servicios - Otros servicios profesionales y técnicos	Se evidencia que la entidad realizó adición/Prórroga a los contratos de Fiducia 230 y 231, del 29 de mayo de 2020, por un plazo de 150 días.
Contar con recursos para adelantar nuevo proceso de contratación para servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia. Contar con recursos para cubrir ajuste del 0.8% faltante por incremento del IPC en contrato de arrendamiento.	\$77.406.578	Resolución DG-0007 10-03-2020	Otros servicios profesionales y técnicos. Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios. Servicios de alquiler o arrendamientos con o sin opción de compra.	Adquisición de servicios - Servicios de mensajería, Servicios de limpieza general, Servicios de copia y reproducción. Servicios de mantenimiento y reparación de computadores.	Se evidencia que la entidad realizó adición/prórroga al contrato 129-2018 por un plazo de 60 días.
Dar trámite presupuestal para adelantar proceso de contratación de aseo y cafetería. Contar con apropiación para arrendamiento de equipos de cómputo.	\$70.515.649	Resolución DG-00012 13-04-2020	Activos fijos Materiales y suministros Adquisición de servicios Servicios de arrendamiento	Servicios de tecnología de la información	Contrato junio 30 de 2020 con Servi limpieza S.A.
Contar con apropiación para mantenimientos del parque automotor de la entidad	\$3.500.000	Resolución DG-00014 21-04-2020	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	Servicios de copia y reproducción	Órdenes de compra 45484-85-86.87
Armonización presupuestal del nuevo	\$1.777.374.921	Acuerdo Junta Directiva 002 30-06-2020	Inversión -Integración de la gestión	Inversión - Instrumentación de la	Proyecto Un nuevo contrato social y

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
			Crédito	Contracrédito	
PD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024			pensional del Distrito Bogotá	Política Pública Pensional del Distrito	ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (CDP 374 Anulado)
Contar con recursos para cubrir algunos de los ramos del programa de seguros general de seguros de la entidad	\$52.767.261	Resolución DG-00021 7-07-2020	Servicios de seguros de vehículos automotores. Otros servicios distintos de los seguros de vida. Servicios de seguros generales de responsabilidad civil. Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito.	Servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción.	Contrato Seguros AXA Colpatría 24/08/2020
Contar con recursos requeridos para cubrir costos de comisión por nueva contratación de la administración del Patrimonio Autónomo de Pensiones y Cesantías	\$169.111.980	Acuerdo Junta Directiva 003 22-07-2020	Servicios fiduciarios	Servicios de tecnología de la información	Prorroga de los contratos 230 y 231 de 2017
Total modificaciones (Traslados) presupuestales a agosto 2020	\$2.237.696.389				

Fuente: Modificaciones publicadas en la página web

Estas modificaciones realizadas por la entidad no implicaron modificaciones al anexo del Decreto de liquidación, por consiguiente, no se requirió concepto favorable por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto y para el traslado por armonización presupuestal en los recursos de inversión se evidenció que la entidad contó con el concepto previo favorable por parte de esa entidad.

Mediante Decreto 130 del 30 de mayo de 2020, "Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020", se realizó reducción presupuestal al FONCEP, UE 01, de \$362.000.000 en el rubro de funcionamiento y de \$2.683.448.051 en el rubro de inversión; la cual se refleja en la ejecución presupuestal de gastos a agosto de 2020.

Al cierre del presente informe en la unidad ejecutora 2, mediante acuerdo de junta directiva número 007 del 18 de septiembre, realizó modificación al presupuesto de la unidad ejecutora 2 por valor de \$46.837.379.000, crédito al rubro gastos de funcionamiento - Fondo de Pensiones Públicas (fuente Recursos Distrito) y contra crédito a Gastos de funcionamiento – Disminución de pasivos - reserva pensional fuente recursos del Distrito, el considerando del acuerdo expresa que se realiza "con el fin de atender el pago de la nómina de pensionados, en razón a que no se ha materializado el desahorro de los recursos FONPET, por el proceso que ha generado el cumplimiento de los requisitos habilitantes en esta vigencia. Esta modificación se lleva a cabo concertada con la Secretaría de Hacienda Distrital". La cual emitió aprobación con concepto favorable mediante comunicación identificada con el ID 2020EE167485 del 15 de septiembre de 2020.

6.1.5. Cuentas por pagar

Una vez confrontado el archivo de reporte de cuenta mensual, CB-0003 Ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior, del 31 de agosto de 2020, se evidencia que la totalidad de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 por \$4.381 millones de pesos, fueron ejecutadas y que el saldo pendiente de giro por \$24 millones, correspondiente a aportes y contribuciones inherentes a la nómina, se realizó en el mes de abril de 2020.

6.2 Conciliación presupuesto vs contabilidad

Se evidenciaron conciliaciones de giros/egresos por rubros presupuestales y de contabilidad, desde el mes de marzo a agosto de 2020, evidenciándose partidas conciliatorias las cuales fueron subsanadas y a agosto se presentó partida conciliatoria en el rubro contable de Aportes y pagos de Cesantías por \$581.920.039, que obedece a que el giro no quedó registrado contablemente en el mes.

6.3. VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO

Al verificar la matriz de riesgos de Gestión Financiera relacionados con el área de presupuesto, se evidenció que, se identificó un (1) riesgo con un (1) control como se refleja en la tabla No. 16.

Tabla No. 16. Riesgos y controles proceso

Riesgos	Controles	Verificación de efectividad			
		Si	No		
Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones	Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GFI-039 Cierre integral de las áreas, las conciliaciones se están realizando
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		

Fuente VISION – Cuadro realizado por auditores

A la fecha de seguimiento, FONCEP no cuenta con acciones de plan de mejoramiento relacionadas con temas presupuestales.

7. CONCLUSIONES

A partir de los resultados de esta evaluación, se evidencia que de forma general, la entidad da cumplimiento a la normatividad en relación a la programación y ejecución presupuestal; no obstante, se evidenció, que el Sistema de Control Interno asociado al área de **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

presupuesto es susceptible de mejora a partir de la implementación de las recomendaciones indicadas en el cuerpo del presente informe.




Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

- Establecer las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Establecer las acciones necesarias para disponer de los recursos FONPET con la oportunidad requerida.
- Realizar mesa de trabajo entre las áreas involucradas en este proceso, con el fin de establecer las acciones requeridas para la legalización de los recursos utilizados por FOMAG en el momento que se presente el hecho económico.
- Tener en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.6 – Reservas Presupuestales:

“Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia; dichos saldos se incorporarán en el Acta de Fenecimiento- Formato 11-F.10.

Si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto”.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		09-10-2020
Proyectó	Johana Milena Duarte Sánchez	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		09-10-2020
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		09-10-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.